MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO
José Leandro Oviedo- Itapúa – Paraguay.
Teléfono N° 021-3261946.

RESOLUCIÓN Nº 166/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: NDEROGARA CONSTRUCCIONES AL LLAMADO DE ENSANCHAMIENTO DE CAMINOS - ENRIPIADOS Y COLOCACIÓN DE TUBOS IDE: 316.988 - CONTRATACION DIRECTA Nº. 20/2016

José Leandro Oviedo, 20 de octubre de 2016

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 20 de octubre de 2016 y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA para "ENSANCHAMIENTO DE CAMINOS.-

CONSIDERANDO: art. 34 de la ley 2051/03 donde expresa lo siguiente: Inciso c: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.-

FIRMA: PL CONSTRUCTORA Monto: 129.600.000 GS CIENTO VEINTE Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL IVA INCLUIDOS.-

OFERTA ADJUDICADA: NDEROGARA CONSTRUCCIONES Monto: 129.300.000 GSCIENTO VEINTE Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL IVA INCLUIDOS.-

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: NDEROGARA CONSTRUCCIONES, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: NDEROGARA CONSTRUCCIONES CON RUC: 4.903.611-4 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR: JUAN JOSE LUGO OCAMPOS por la suma de Gs 129.300.000 GS CIENTO VEINTE Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL IVA INCLUIDOS PARA "ENSANCHAMIENTO DE CAMINOS" conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MARIA GILL VERDUM RUIZ DIAZ
SECRETARIA GENERAL

Prof. Del Pilar Vazquez
INTENDENTA MUNICIPAL